

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 321, DE 04.02.2026, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2017, se ha asignado a **SERVICIOS RADIALES Y TELEVISIVOS JULIAN ALEJANDRO GARCIA REYES E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.803.573-3, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Santa Cruz**, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con las características técnicas siguientes: Potencia 25 W; frecuencia 104,5 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Pasaje Los Aromos S/N, Villa Isla del Guindo, Comuna de Santa Cruz, Region del Libertador General Bernardo O'Higgins, coordenadas geográficas 34° 39' 46" Latitud Sur, 71° 18' 56" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 8 antenas tipo Yagi de 2 elementos; 14,03 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 40 m.

Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 2 elementos	47,7	30	310	310	0	7,7	0,89
2	Yagi de 2 elementos	45,5	30	310	310	0	7,7	0,89
3	Yagi de 2 elementos	43,3	30	310	310	0	7,7	0,89
4	Yagi de 2 elementos	41,1	30	310	310	0	7,7	0,89
5	Yagi de 2 elementos	38,9	30	310	310	0	7,7	0,89
6	Yagi de 2 elementos	36,7	30	310	310	0	7,7	0,89
7	Yagi de 2 elementos	34,5	30	310	310	0	7,7	0,89
8	Yagi de 2 elementos	32,3	30	310	310	0	7,7	0,89

- Largo de cable alimentador : 50 m.
- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 200 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 3,11 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,66	3,43	5,55	8,07	11,18	13,27	13,39	13,39	13,27
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	11,18	8,07	5,55	3,43	1,66	0,60	0,08	0,08	0,60

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 15 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

